



H. CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Presente

A las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, la Rectora de esta dependencia ha tomado la propuesta del plan de estudios del Curso de **Estrategias de mejora en la organización** que imparte el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

- 1) Que el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con su Estatuto Orgánico, desde su creación ha impulsado la educación para toda la vida a través del Programa de Educación Continua.
- 2) Que la Universidad de Guadalajara celebró convenio en el mes de abril con la Secretaría de Educación Pública a través de Dirección General de Recursos Humanos Y Organización con el fin de capacitación del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera dirigidos al personal de apoyo y asistencia a la educación.
- 3) Que el Diplomado tiene una duración de 40 horas y se oferta en la de conformidad con la demanda, en modalidad en línea, presencial o semipresencial.
- 4) Que del expediente se desprenden los elementos que justificaron la creación del curso, entre los que se encuentran:
 - Fomenta el desarrollo de herramientas eficaces para el crecimiento de las organizaciones, a través de realizar ejercicios de alineación entre objetivos institucionales y personales.
 - Busca reconocer buenas prácticas para la optimización de recursos, se apoya en la innovación de la gestión operativa probada en otros contextos o ámbitos.
 - La comprensión del concepto cliente y su papel que juega en la organización ayuda a clarificar la importancia de la instrumentación de estrategias para su satisfacción.
 - Calidad es un elemento transversal e inherente en la búsqueda de la satisfacción del cliente, como punto nodal en las mejoras de las organizaciones
- 5) Que se cuenta con la planta académica necesaria para el desarrollo del programa.
- 6) Que se tienen los recursos propios para el desarrollo e implementación del curso de Estrategias de mejora en la organización.
- 7) Que el curso se ofrece por medio de la Unidad de Promoción del Sistema de Universidad Virtual.
- 8) Que esta propuesta fortalece el Programa de Educación Continua de la Universidad de Guadalajara y, en forma particular, del Sistema de Universidad Virtual; entre cuyos objetivos está brindar actualización para sus egresados, para diversos sectores de la sociedad y para el público en general, dentro del marco de referencia de educación para toda la vida.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Que los integrantes de las Comisiones de Educación y Hacienda de este H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, están de acuerdo en aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo antes expuesto y con el siguiente marco jurídico:

CONSIDERANDOS

- 1) La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 14319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- 2) Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; además de coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- 3) Es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4) De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- 5) El Sistema de Universidad Virtual fue creado el 1º de enero de 2005 por el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número I/2004/372 aprobado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004.
- 6) Como se señala en el artículo 2º de su Estatuto Orgánico, el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura.
- 7) El Consejo del Sistema de Universidad Virtual, según lo dispone la fracción V del artículo 13 de su Estatuto Orgánico, tiene atribuciones para aprobar los cursos de actualización y diplomados.
- 8) El Consejo del Sistema de Universidad Virtual funciona en pleno o por las comisiones que establezca de acuerdo con sus necesidades, según lo señala el artículo 14 de su Estatuto Orgánico. Entre las comisiones del Consejo se encuentran la de Educación y Hacienda.
- 9) De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual es competente para aprobar los diplomados y cursos de actualización.



10) El Rector del Sistema de Universidad Virtual es la primera autoridad ejecutiva y tiene la atribución de ejecutar los acuerdos y dictámenes del H. Consejo de esta dependencia universitaria, de conformidad con el artículo 15 y 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I, II y IV, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII de la Ley Orgánica; 4 al 21 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, así como los artículos 2º, 13 fracción V, 14, 15 y 18 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del curso de **Estrategias de mejora en la organización** para ser operado por la Unidad de Promoción del Sistema de Universidad Virtual en la modalidad en línea, presencial o semipresencial.

SEGUNDO. Se aprueban como objetivos y contenidos del curso, los siguientes:

Objetivo General: Plantear estrategias encaminadas a mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos de la organización invertidos, para lograr una mejor eficiencia y eficacia en su desempeño laboral.

TEMARIO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
1.- Características del empleado eficaz: 1.1 Eficiencia y eficacia. 1.2 El empleado eficaz. 1.3 Misión, Visión y Metas/objetivos.	A través de consultar materiales bibliográficos, analiza y aplica mejoras en la autogestión personal, reconociendo la importancia alinear los objetivos institucionales y los personales. Se refuerza el aprendizaje a través de la atención a cuestionario.
2.- Buenas prácticas para la optimización de recursos: 2.1 Buenas prácticas laborales. 2.2 El proceso de mejora continua. 2.3 Clasificación de recursos. 2.4 Optimizar recursos.	Se propicia que se acerque a materiales bibliográficos en dónde identifica las ventajas de la optimización de recursos y a través de videos y materiales de apoyo diseñados especialmente para el curso, reconoce en qué procesos productivos podría optimizar recursos: tiempo, materiales, humanos etc.
3.- Satisfacción del cliente: 3.1 Clasificación del cliente.	Al elaborar un plan para la gestión de la satisfacción del cliente aplica los conceptos analizados a lo largo de la unidad.

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

<p>3.2 Cliente interno y externo.</p> <p>3.3 Satisfacción del cliente visto como un servicio.</p> <p>3.4 Características de los servicios.</p>	
<p>4.- Gestión de la calidad:</p> <p>4.1 Gestión de la calidad.</p>	<p>Al reconocer aspectos de la organización que están fuera de métricas o estándares, lo plasma en un diagrama de flujo, se diseña un plan de acción con propuesta de mejora. Se refuerza el aprendizaje a través de la atención a cuestionario.</p>
<p>Caso integrador:</p> <p>5.- Estrategias para mejorar en mi organización.</p>	<p>En esta tarea se ejercita la habilidad para realizar planea de mejora, lo cual necesariamente involucrará asegura la satisfacción del cliente, la administración de recursos, el manejo de desperdicios, implementación de buenas prácticas, etc., a su vez redacta estrategias presta atención en la factibilidad de las mismas y su alineación con los objetivos de la organización.</p>

Ug-M-J-006-01

ALGA
Campl. D.

TERCERO. Se aprueba como duración del diplomado un total de 40 horas.

CUARTO. Las fechas de impartición del curso, así como los cupos mínimos y máximos, serán determinados por la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, a propuesta de la Unidad de Promoción.

QUINTO. Los participantes deberán realizar un pago de 27.9156 Unidades de Medida de Actualización (UMA).

SEXTO. Para la expedición de la respectiva constancia del curso, se requiere que el participante cumpla con el 80% de las actividades de aprendizaje programadas.

SÉPTIMO. Los recursos humanos y materiales destinados para la operación de este curso serán los que determine la Rectoría de conformidad con el presupuesto con el que cuenta el Sistema.

OCTAVO. Facúltese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual para que, con fundamento en el artículo 113 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, ejecute el presente dictamen.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

[Handwritten signature]

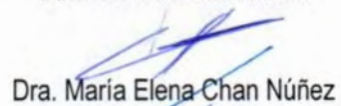
[Handwritten signature]




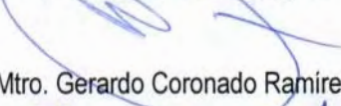
Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 08 de abril de 2019
Las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda


Dra. María Esther Avelar Álvarez
Presidenta

Comisión de Educación

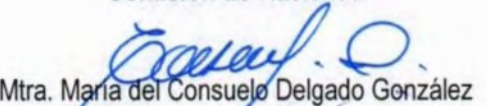

Dra. María Elena Chan Núñez


Mtro. Gladstone Oliva Íñiguez

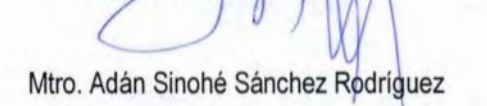

Mtro. Gerardo Coronado Ramírez

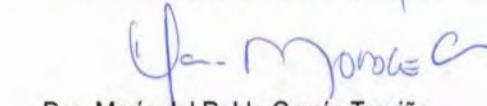

Dra. Dolores del Carmen Chinas Salazar


Comisión de Hacienda


Mtra. María del Consuelo Delgado González


Lic. Laura Topete González


Mtro. Adán Sinohé Sánchez Rodríguez


Dra. María del Roble García Treviño


Dr. Jorge Alberto Balpuebla Pérez
Secretario de Actas y Acuerdos